



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**MODIFICACIÓN DEL PUNTO 8. PLAN DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL
DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN NEGOCIACIÓN DE BIENES
PARA TODO EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
- Ordenanza N° 2048 -**

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO los diferentes informes técnicos recibidos desde la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, relacionados al pedido de reconocimiento y consecuente validez nacional para el título Técnico/a Universitario/a en Negociación de Bienes, aprobado por Ordenanza N° 2048 – modalidad presencial, para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2024 se llevó adelante una adecuación del diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, aprobándose el 26 de junio de 2024, por medio del Consejo Superior de nuestra Universidad el nuevo diseño curricular de la carrera – plan 2025 – modalidad presencial – y cambiando su denominación a Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

Que, el nuevo diseño curricular de la carrera aprobado por Ordenanza N° 2048, se adecuó a las normativas vigentes y de acuerdo a la RM N°



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2598/2023 que establece el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Que como consecuencia de la aprobación del diseño curricular de la Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes - plan 2025, se procedió a realizar los trámites correspondientes ante la DNGU, con el objeto de solicitar su reconocimiento y consecuente validez nacional para las distintas Facultades Regionales que solicitaron su implementación y continuidad del dictado para un nuevo ciclo lectivo.

Que desde la DNGU se recibió el informe técnico solicitando se actualice la tabla del Plan de Estudios especificando la carga horaria de interacción pedagógica y la de trabajo autónomo, según la normativa vigente.

Que, en base a lo expuesto, se ha consensuado entre la Secretaría Académica del Rectorado y la DNGU, proponer la modificación de la Ordenanza N° 2048, en lo que respecta al punto 8. Plan de Estudio, estableciendo una grilla nueva donde se especifica las horas de interacción Pedagógica – docente – estudiante (HIP) (hs. teóricas, hs. prácticas y hs. de total de interacción); horas de trabajo autónomo del Estudiante (HTAE); horas del trabajo total del estudiante (TTTE) y su equivalencia en créditos académicos (CRED) y así poder continuar con el trámite correspondiente ante esa Dirección Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconseja su aprobación para todo el ámbito de la Universidad.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. - Modificar el Punto 8. Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes – Plan 2025 – a dictarse bajo la modalidad presencial, según Ordenanza N° 2048, para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2183

UTN
Mgb



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 2183

MODIFICACIÓN DEL PUNTO 8. PLAN DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN NEGOCIACIÓN DE BIENES

PARA TODO EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- Ordenanza N° 2048 -

8.- PLAN DE ESTUDIO

ASIGNATURA	REGIMEN	Carga Horaria Semanal (dictado cuatrimestral)	IP Hs de Interacción Pedagógica (Carga horaria anual)	TAE Hs de Trabajo Autónomo del Estudiante	TTE Hs de Trabajo Total del Estudiante	CRE
PRIMER CUATRIMESTRE						
Matemática Financiera y estadística aplicada	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Herramientas Digitales	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Establecimientos rurales	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Suelos, planos y Construcciones civiles	PRESENCIAL	8	128	197	325	13
SUBTOTAL		20	320	380	700	28



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ASIGNATURA	REGIMEN	Carga Horaria Semanal (dictado cuatrimestral)	IP Hs de Interacción Pedagógica (Carga horaria anual)	TAE Hs de Trabajo Autónomo del Estudiante	TTE Hs de Trabajo Total del Estudiante	CRE
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
Inglés técnico	PRESENCIAL	2	32	18	50	2
Economía general y de la empresa	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Administración de empresas	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Comercialización	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Establecimientos y Materiales Constructivos Industriales	PRESENCIAL	8	128	197	325	13
SUBTOTAL		22	352	398	750	30
TERCER CUATRIMESTRE						
Impuestos, tasas y gravámenes	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Tasación de Bienes Muebles e Inmuebles	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Técnicas de subasta, remate y corretaje	PRESENCIAL	6	96	79	175	7
Derecho Constitucional y Civil	PRESENCIAL	8	128	197	325	13
SUBTOTAL		22	352	398	750	30



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ASIGNATURA	REGIMEN	Carga Horaria Semanal (dictado cuatrimestral)	IP Hs de Interacción Pedagógica (Carga horaria anual)	TAE Hs de Trabajo Autónomo del Estudiante	TTE Hs de Trabajo Total del Estudiante	CRE
CUARTO CUATRIMESTRE						
Derecho Comercial	PRESENCIAL	8	128	197	325	13
Principios en la Administración de consorcios	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Derecho Procesal y práctica Registral	PRESENCIAL	4	64	61	125	5
Práctica profesional Supervisada	PRESENCIAL		95	130	225	9
SUBTOTAL		16	351	449	800	32
TOTAL CARRERA		80	1375	1625	3000	120

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.